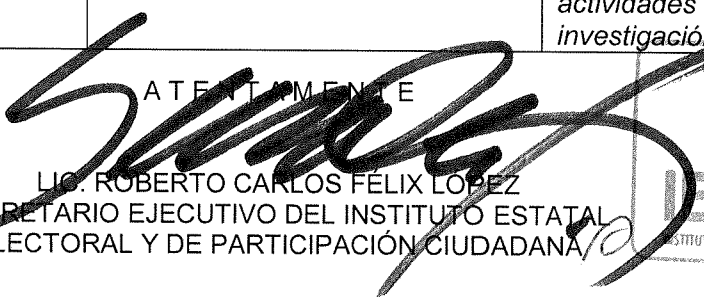


LISTA DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADOS EN LISTA EL 24 DE ENERO DE 2017.

No	PROMOVENTE		SOLICITUD	SENTIDO
1	Javier Dagnino Escobosa	Diputado	Escrito mediante el cual viene manifestando lo siguiente: "...El suscrito JAVIER DAGNINO ESCOBOSA, en lo personal y como Diputado Local, NIEGO ROTUNDA Y CATEGÓRICAMENTE haber autorizado, pagado, diseñado, impreso, o mandado imprimir, distribuir y cualquier otra acción relacionada con estos lamentables hechos de uso de campañas negras de desprestigio; por lo que solicito, se me tenga DENUNCIANDO el presente deslinde de responsabilidades de carácter electoral y/o de cualquier otra índole o naturaleza".	De conformidad con lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, mismo que señala que: "El Consejo General será competente para resolver el procedimiento sancionador ordinario, pero en su tramitación será responsable en términos de la presente Ley y los reglamentos aplicables: I.- La comisión de denuncias; II.- La dirección ejecutiva de asuntos jurídicos, en los casos que se establezcan en la presente Ley; y III.- Los consejos electorales en sus respectivos ámbitos de competencia, los cuales fungirán como órganos auxiliares", así como el artículo 23 fracción I, II y III del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana establecen que: "La Comisión de Denuncias, tendrá las siguientes atribuciones: I. Ser el órgano responsable de tramitar, en los términos previstos en la Ley y en el Reglamento de Denuncias, los procedimientos administrativos sancionadores electorales que se presenten ante el Instituto, hasta ponerlos en estado de resolución; II. Dictar los acuerdos de admisión de las denuncias presentadas, cuando resulten procedentes, en términos de la Ley; III. Acordar la realización de actividades o diligencias relativas a la investigación que estime necesarias

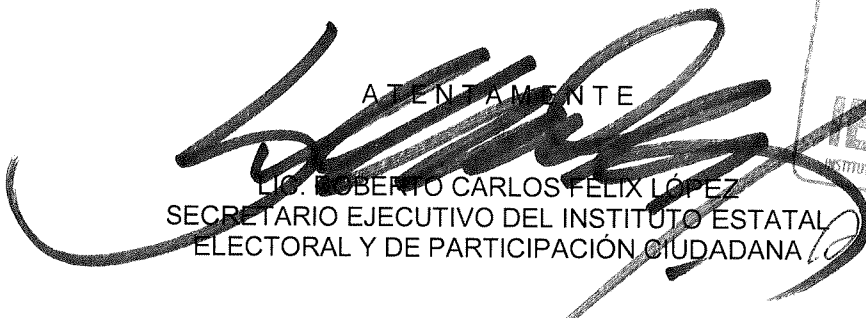

 ATENTAMENTE
 LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

				<p>sobre los hechos denunciados, sin perjuicio de la carga del denunciante de aportar las pruebas en relación con éstos..."; en consecuencia tórnese el escrito de cuenta a la Comisión Permanente de Denuncias, para efecto de que acuerde lo conducente en el ámbito de su competencia.</p> <p>Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral para que, con el auxilio de la Unidad de Oficiales Notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana realicen las diligencias necesarias para cumplimentar el presente acuerdo.</p> <p>Agréguese el escrito de cuenta así como el presente acuerdo en el expediente de peticiones ciudadanas.</p>
--	--	--	--	---

Total de asuntos listados: 01

Lugar y fecha de publicación: Hermosillo, Sonora, a 24 de enero de 2017.



ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

